

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 28 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 9 de julio 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita dan concepto cuatro (4) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 Informe de la Decanatura

3.2 Informe de Secretaría Académica

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESOS

4. Solicitud de estado actual y reingreso periodo académico 2020-1.

MATRÍCULA

5. a) Reiteración -solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1-por seguro.

b) Solicitud de indicación costos pecuniarios de matrícula por cancelar- postgrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<p>DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS POSTGRADO</p> <p>6. Solicitud de alivio económico estudiantes postgrados.</p> <p>TRABAJO DE GRADO</p> <p>7. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción. b) Solicitud de Implementación lineamientos -TG en monografía.</p> <p>PERMISOS ACADÉMICOS</p> <p>8. Solicitud de permiso académico- asambleas virtuales.</p> <p>PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS</p> <p>9. Consideraciones finales - lineamiento política de Práctica Pedagógica y Educativa FCE.</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES</p> <p>ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA</p> <p>10. Presentación de conformación Consejo Curricular - posgrado.</p> <p>FALTAS DISCIPLINARIAS</p> <p>11. a) Presentación denuncias públicas presunto acoso por parte de un docente. b) Presentación denuncia pública en contra de un funcionario.</p> <p>AÑO SABÁTICO</p> <p>12. Determinación CA-Solicitud de plazo entrega de producto de año sabático.</p> <p>ESTANCIAS ACADÉMICAS</p> <p>13. Solicitud de aval comisión remunerada-2021.</p> <p>COMISIÓN DE ESTUDIOS</p> <p>14. Solicitud de Prórroga comisión de estudios.</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO</p> <p>DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO</p> <p>15. Documentos asociados a la comisión de estudios.</p> <p>ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.</p> <p>ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 21 del 21 de mayo de 2020, actas 22 y 22 A del 28 de mayo de 2020, acta 23 del 4 de junio de 2020, actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020.</p>
--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 21 del 21 de mayo de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:**, acta 22 y 22 A del 28 de mayo de 2020, acta 23 del 4 de junio de 2020, actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESOS

4. Solicitud de estado actual y reingreso período académico 2020-1

4.1. DANIEL ANDRÉS SUÁREZ ROJAS código 20132165021 LEBEI **Solicitud:** (...) *reingreso extemporáneo al sistema en el periodo 2020-1 (...)* **Motivo:** (...) *teniendo en cuenta que soy estudiante próximo a graduarse con un total de 98.8% de los créditos aprobados. (...)* No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **No reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.9, registra reprobada una electiva extrínseca (los créditos de EE ya fueron culminados), tiene cursado 98,8% del plan de estudios, última asignatura 2019-3, TG I fue cursado y aprobado en 2019-3, pagó matrícula del periodo académico 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

Análisis: **a)** Considerando que su última asignatura fue cursada en el 2019-3 y justamente es TG I sería importante que el coordinador informe si solamente tiene pendiente el resultado final y la sustentación, si fuere así podría autorizarse reingreso para el 2020-3 y que culmine estudios y se gradúe; **b)** No adjunta soportes de fuerza mayor adicionales a las de la coyuntura, es importante tener en cuenta que actualmente los trámites son virtuales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Niego la solicitud por lo avanzado del semestre. Sugerir el reingreso para el 2020-III"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Denegado. Sugerir reingreso para 2020-3"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *"Solicitar información adicional al Consejo Curricular de LEBEI para tomar la decisión pertinente. Si el estudiante está al día aprobar reingreso 'para el periodo académico 2020-3'"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Concuerdo con la señora secretaria: avalar el reingreso para el periodo 2020-3"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Concuerdo con el análisis de la Secretaría, avalar el reintegro para 2020-3 toda vez que el presente semestre ya han transcurrido 11 semanas (más del 60% del semestre)"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Considero que se informe sobre el proceso para reingreso en el 2020-3"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado reingreso para el periodo académico 2020-1 por lo avanzado del semestre. Sugerir reingreso para el 2020-III, previa confirmación por parte del coordinador respecto de su actual situación académica, en especial el desarrollo del TG y los pendientes.

MATRÍCULA

5. a) Reiteración -solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1-por seguro

5.1 Tratado acta 25 caso 6.3 MARÍA FERNANDA LASSO SÁNCHEZ Cód. 20162150305 PCLQ **Solicitud:** (...) la generación de un nuevo recibo de pago el cual pueda incluirse el seguro de la matrícula ...y el valor de la matrícula (...) **Motivo:** (...) proyecto curricular de Licenciatura en química y la solución que se propone es que se genere un nuevo recibo pagando seguro más matrícula en un solo recibo... en esta cuarentena mi familia y yo pasamos por circunstancias difíciles... ya he presentado los parciales y trabajos de mi primer y segundo corte estoy viendo 4 materias(...) **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004/2011CSU, EA: no se matriculó, Promedio: 3.49, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 53.8% del plan de estudios, última asignatura 2019-3, al revisar su historial de pagos al no efectuar el pago del seguro estudiantil se le inhabilitó el recibo de matrícula completo.

Análisis: **a)** la inhabilitación del pago de matrícula por no pagar el seguro ha sido una decisión del Consejo Académico y el máximo plazo para el recibo de pago por seguro estudiantil venció el 3 de junio de 2020 atendiendo lo ordenado por el CSU el 28 de mayo de 2020; **b)** en acta 25 solicita que se le genere recibo de pago por seguro y matrícula completa, este CF determina negar la solicitud en virtud del avance del semestre, y le recomienda realizar trámite de reingreso para el periodo académico 2020-3 de conformidad con las fechas que la Universidad fije para este proceso en el siguiente calendario; **c)** teniendo en cuenta que arguye circunstancias difíciles, que se presumen económicas, pero no adjunta soportes de fuerza mayor que den claridad de las circunstancias reales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"No apruebo la solicitud por lo avanzado del presente semestre. Así mismo, la estudiante no allega soportes de la situación mencionada"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"No avalar. No hay soportes de fuerza mayor y está muy avanzado el semestre para notar su situación académica"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *"No aprobar la solicitud de la estudiante. Recomendarle el trámite de reingreso al 2020-3. Razón. AVANCE DEL SEMESTRE. La estudiante oficialmente NO tiene notas de primer corte"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero ratificar el acuerdo del CFCE: negar solicitud y sugerir reingreso para el periodo 2020-3"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Podría tramitarse el caso ante Bienestar para el concepto respectivo (del orden de las dificultades económicas); no obstante, en el orden de lo académico sugiero que el Consejo se ratifique en la determinación tomada"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Considero que toda la situación de la estudiantes es de fuerza mayor. Sugiero se confirme que la estudiante tiene notas por parte de los profesores"*.

RESPUESTA: Negada la solicitud de generación de recibo extemporáneo por lo avanzado del presente semestre y por cuanto hay decisiones de colegiados superiores que limitaron los plazos ya vencidos. La estudiante no allega soportes de la situación por ella mencionada, por lo tanto, recomendar que realice trámites de reingreso para el periodo académico 2020-3, según calendario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de indicación costos pecuniarios de matrícula por cancelar- postgrado

5.2 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Coordinador EGPEI **Solicitud:** (...) nos indiquen los costos pecuniarios que debe cancelar... que dicho pago se pueda realizar el día 31 julio de 2020, fecha en la cual espera recibir el sueldo(...) de la estudiante **KAREN YOHANA GARCÉS PARRA** Cód. 20172056021 **Motivo:** (...) adeuda a la universidad: 1. \$1.259.600 pesos M/C., correspondiente al 40% del valor de la matrícula del semestre 2017-II. y 2. \$1.527.127 pesos M/C., correspondiente al 40% del valor de la matrícula del semestre 2019-II... Su incumplimiento en los pagos se debió, básicamente, a la contratación tardía que realizó la universidad con la cual trabaja (...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura: 2019-3, no hay continuidad en 2018-1, 2018-3 y 2019-1.

Análisis: **a)** El valor de los costos pecuniarios para grado son \$146.300 según lineamientos del CSU; **b)** el valor de los costos adeudados los debe establecer el coordinador del PC como competente para hacerlo, al igual que la situación académica del estudiante actual y en los periodos que no pagó considerando que en postgrado se paga por créditos inscritos; **c)** no obstante, a la revisión desde secretaría se encuentra que en el periodo académico 2017-3 no pagó el recibo de matrícula de segunda cuota (vlr. ordinario \$1,259,650 venció el 09/10/2017- Vlr extraordinario \$1,511,580 venció el 17/10/2017); en 2019-3 no pagó el recibo de matrícula de segunda cuota (vlr. ordinario \$1,527,127 venció el 02/12/2019- Vlr extraordinario \$1,527,127 venció el 02/12/2019); **d)** en los periodos académicos 2018-1 se le generó en dos cuotas la matrícula y en 2018-3 un recibo de matrícula, los cuales no pagó y tampoco hay inscritos espacios académicos, en 2020-1 pagó recibo de matrícula por terminación de materias; **e)** estudiante inscrita para obtención del título en el mes de agosto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Enviar a la coordinación del Proyecto Curricular para que defina el monto a pagar e informar a la estudiante”.
- La docente Pilar Méndez indica: “La SA entregue este reporte para que el coordinador pueda cotejar la deuda y ordenar el recibo de pago”.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: “Informar al profesor Jairo Ricardo Pinilla los resultados del análisis de la secretaría de la facultad”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero que se envíe la información de los costos pecuniarios para grado y el reporte de pagos no realizados por la estudiante al PC para que su coordinador haga el cálculo de los costos adeudados”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Devolver a la Coordinación del Proyecto, para que desde su competencia y según el análisis de la Secretaría, se haga el cálculo del monto a cancelar para que la estudiante pueda ponerse al día, estar a paz y salvo y optar por el grado en agosto”.
- La docente Diana Gil propone: “Sugiero acordar con el coordinador el valor a pagar por parte de la estudiante”.

RESPUESTA: solicitar a la coordinación del Proyecto Curricular que defina el monto a pagar e informe a la estudiante, a la mayor brevedad; tener en cuenta acuerdo 06 de 2014 del CSU, acuerdo 04 de 2006 del CSU, que envíe copia para registro de la diligencia por el Consejo de Facultad.

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS POSTGRADO

6. SOLICITUD DE ALIVIO ECONÓMICO ESTUDIANTES POSTGRADOS. Generalidades:

6.1 CARLOS DAVID PALOMINO ZULUAGA Cód. 20181384001 Maestría en Educación **Solicitud:** (...) la Universidad que se solidarice con la difícil situación económica que estamos atravesando y para el próximo semestre solo nos cobren los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

derechos correspondientes al Seguro Estudiantil y de esta manera oficializar la matrícula para mantener la calidad de estudiante y poder realizar efectivamente el proceso que conlleva a la evaluación y sustentación del trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Educación.(...) **Motivo:** (...) afectación a causa del Covid-19 y el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y el impacto en la economía de los estudiantes de postgrado (...).

Análisis: Hasta ahora la rectoría promocionó la Resolución N° 167 del 1 de junio de 2020 "Por la cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el pago de la segunda y tercera cuota de la matrícula de los estudiantes de postgrado de la Universidad" para el periodo académico 2020-1. Los descuentos en general deben ser aprobados por el CSU y como lo han dicho los consejeros, que estas medidas sean implementadas para el inicio del periodo académico 2020-III, el cual inicia según el calendario académico de la vigencia hasta el día 15 de agosto de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"La competencia de los temas económicos en la Universidad la tiene el Consejo Superior Universitario. Sin embargo, se sugiere informar al estudiante que el tema de alivios se encuentra en estudio"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Apoyo a la solicitud y dar traslado a decanatura"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *"Trasladar solicitud a la instancia competente"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero comunicar al estudiante que el organismo competente para tomar decisiones respecto de alivios económicos para estudiantes es el CSU. En el CFCE, la señora decana ha reportado que los decanos de la Universidad preparan una propuesta de paquete de alivios para ser considerada por el CSU y del cual estamos pendientes de su avance"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"El CF no tiene dentro de sus funciones aprobar el monto de las matrículas (como tampoco sus formas de pago y descuentos); este colegiado podría tramitar a los órganos competentes la solicitud, considerando la coyuntura. No obstante, la decisión debe coincidir con lo que se ha respondido a solicitudes similares anteriores. Por otro lado, es importante que esta temática se trate de manera perentoria en la reunión propuesta (Consejo ampliado de coordinadores de posgrado)"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero que la solicitud debe ser enviada a las instancias correspondientes, con el apoyo del CFCE para que se tomen decisiones correspondientes"*.

RESPUESTA: Informar al estudiante que la competencia de los temas económicos en la Universidad la tiene el Consejo Superior Universitario. Igualmente informar que el tema de alivios se encuentra en estudio por parte de dicho organismo.

TRABAJO DE GRADO

7. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

7.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:

- 1) *"Transición de las competencias de docencia tradicional presencial hacia la metodología virtual, bajo el enfoque constructivista social"* por **Lugdy Patricia Álvarez Reyes**. PC Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **Meritorio**.
- 2) *"La conversación en el aula: una pedagogía para el mejoramiento de la comunicación en las relaciones interpersonales del curso 202 del colegio; Rafael Bernal Jiménez sede B"* por **Jessica Johana Torres González** PC Lic. Pedagogía Infantil. Concepto: **No Meritorio**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- 3)** "Potencialidades de los estilos de aprendizaje en la enseñanza de la física." por **Natalia Cotrino Rivera** PCLF Concepto: **No Meritorio.**
- 4)** "Vamó a jugá y a boga con el violoncello. Música mestiza basada en la tradición del pacífico colombiano." por **Olga Lucía Rivera** PC EDHEPAC. Concepto: **Meritoria.**
- 5)** "Del objeto de deseo, al sujeto que desea: El niño y el proyecto integrado de aula." por **Alejandra Hernández Pardo** PC M. Infancia y Cultura. Concepto: **Meritoria.**
- 6)** "Libro-álbum Aprendiendo a extrañarte, producto creativo de nuestro proceso de duelo por la pérdida de nuestros abuelos" por **Jenifer Johana Sandoval** y **Loraine Alejandra Sandoval** PC EDHEPAC. Concepto: **Meritoria.**
- 7)** "Interfaz gráfica de usuario para el estudio de la cinemática relativista de un proceso dos a dos." por **Iván David Castañeda Balaguera** PCLF. Concepto: **Laureada.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Enterada. Continuar con los trámites correspondientes".
- La docente Pilar Méndez indica: "Avalar para trámite de actos administrativos".
- El docente Luis Eduardo Peña expone: "Enterado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar para adelantar los respectivos actos administrativos".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Registrar y realizar los actos administrativos según corresponda".
- La docente Diana Gil propone: "Hacer el trámite correspondiente".

RESPUESTA: Elaborar actos administrativos.

b) Solicitud de Implementación lineamientos -TG en monografía

7.2 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF **Solicitud:** (...) se sirvan implementar lineamientos para trabajo de grado en modalidad monografía (...) **Motivo:** (...) en lo previsto en el acuerdo No.038 del 28 de Julio de 2015 del Consejo Académico, en el artículo 16 parágrafo primero (...).

Análisis: **a)** el AC 038 de 2015 del Consejo Académico en el parágrafo primero del art. 16 establece: (...) el alcance de esta modalidad y los lineamientos básicos que debe contener la propuesta de monografía será establecida por cada uno de los Consejos de Facultad (...) así mismo el AC 004 de 1996 del CSU, art. 16 literal i, dentro de las funciones del CF: (...) Reglamentar el procedimiento de elaboración y aprobación de los trabajos de grado (...). Así mismo el art. 24 literal b, funciones de los CC: (...) **b)** Reglamentar los procedimientos en las diversas modalidades de grado (...); **b)** sería procedente que desde la coordinación de LF se lidere una propuesta para ser abordada por este CF, y podría apoyarse en la representación de coordinadores de pregrado y de coordinación de acreditación por cuanto el desarrollo de la monografía aplica en todos los proyectos curriculares.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Sugiero enviar a la decanatura para que desde allí se gestione el tema con los coordinadores".
- La docente Pilar Méndez indica: "Existen en el proyecto curricular de Inglés y otros proyectos iniciativas de reglamentación de las características de estas modalidades de grado. Recoger esas iniciativa y generar un compilado para estudio en comisión".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Luis Eduardo Peña expone: *“Solicitar al PCLF entregar documento propuesta de modificación y/o ampliación del acuerdo No 038 de 2015 del CA para su estudio y aprobación”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se remita la solicitud del PCLF a la comisión del CFCE correspondiente. Ya hay experiencias de establecimiento de lineamientos de las modalidades de trabajo de grado en otros PCs. Se podría tomar como ejemplo el caso de la LEBE/LLEI”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero, en atención a las observaciones de la Secretaría Académica, que en una reunión de coordinadores se plantee el tema para que desde allí se empiecen a desarrollar los lineamientos sobre esa temática”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Considero pertinente indagar en los Proyectos curriculares lo que se tenga al respecto para poder armar una propuesta unificada para la Facultad”.*

RESPUESTA: Dar traslado a decanatura recomendando que el tema sea abordado y gestionado con apoyo de los coordinadores como respaldo para la construcción de la propuesta de reglamentación de las monografías conforme a lo indicado en el acuerdo 038 de 2015 y luego sea presentada al CF para aprobación.

PERMISOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de permiso académico- asambleas virtuales

8.1 AMARANTA DELGADILLO CARO Cód. 20151155045 LEBECS, remite solicitud de estudiantes de la FCE sede Bosa quienes requieren: (...)permiso académico para desarrollar la asamblea estudiantil que se llevará a cabo en la sede Bosa Porvenir, que tiene espacio el día martes **6 de junio vía Meet**, entre las 11 am y las 3:00 pm (...). **Observaciones: a)** la solicitud ingresó el 6 de julio y la carta está fechada del 16 de junio; **b)** el permiso está dirigido a la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Remitir a la Decanatura, por competencia”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“No es competencia del CF. Trasladar a Decanatura. Pero recomendar el permiso”.*
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *“Solicitud se refiere a fecha ya pasada. No es procedente la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Por estar dirigida a la Decanatura y ser competencia de esa dependencia, sugiero trasladar la solicitud allá”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Dentro de las funciones del CF no se contempla la concesión de permisos (Acuerdo 004 de 1996, Art. 16); considero que la decisión es facultativa de la decanatura, que a mi juicio, debería conceder el permiso”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Remitir a la instancia que pueda tomar la decisión”.*

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que en el marco de esa competencia se defina lo que corresponda.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

9. Consideraciones finales - lineamiento política de Práctica Pedagógica y Educativa FCE

9.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coordinadora Comité de Currículo presenta para aprobación los ajustes recomendados por este CF en relación al Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establecen los lineamientos de política de Práctica Pedagógica y Práctica Educativa para la Facultad de Ciencias y Educación”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Sugiero para la aprobación que el Consejo de Facultad revise en plenario el articulado del proyecto de acuerdo”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Verificados los ajustes. Otorgar aval en plenaria”.*
- La docente Luis Eduardo Peña expone: *“Enterado”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Los ajustes han sido incorporados, por lo cual voto por que se apruebe el Proyecto de Acuerdo”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero que el CF apruebe la política propuesta, pues a mi juicio, se incorporan los ajustes convenidos en la sesión anterior”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero aprobar”.*

RESPUESTA: abordar el articulado del proyecto de acuerdo en plenaria del Consejo de Facultad, y allí se determine al respecto.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

10. Presentación de conformación Consejo Curricular - posgrado

10.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coordinadora Maestría Educación para la Paz, **Solicitud:** (...) *notificar el cambio presentado para su conocimiento y validación (...)* de la conformación del CC de la siguiente manera: Marieta Quintero Mejía: Coordinadora del Programa, Carlos Jilmar Díaz Soler, Yury de Jesús Ferrer Franco: Docentes de planta, Yiny Marcela Martínez: **Rep. De los estudiantes** y Gilary Paola Arredondo Peralta CPS Maestría en Educación para la Paz **Motivo:** (...) *renuncia presentada por el profesor Juan Carlos Amador Baquiro, como integrante del CC de la Maestría...los miembros del cuerpo colegiado realizaron invitación al profesor Yury De Jesús Ferrer Franco, para hacer parte de este equipo (...).*

Análisis: **a)** Para la designación de representantes estudiantiles al CC de pregrado existe una reglamentación de procedimiento dictada por el CF pero para postgrado no la hay todavía; **b)** de conformidad con el Ac 004 de 1996 (Estatuto Académico) art. 16 literal g, funciones del Consejo de Facultad: (...) *Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Aprobado”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Dar curso a los actos administrativos”.*
- La docente Luis Eduardo Peña expone: *“Aprobar nueva conformación de consejo curricular de la maestría en educación”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero realizar los actos administrativos correspondientes”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“A la luz del Estatuto Académico (Acuerdo 004 de 1994, Art.16, literal g.) sugiero aprobar las designaciones y emitir los actos administrativos a que hubiere lugar”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero continuar con el proceso”.*

RESPUESTA: Remitir a la Decanatura para designar a los profesores del CC de conformidad con la norma, mediante acto administrativo de esa instancia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

FALTAS DISCIPLINARIAS

11. a) Presentación denuncias públicas presunto acoso por parte de un docente, generalidades: El Estatuto Docente, reglamenta el proceso disciplinario para los docentes, en un procedimiento que se sitúa en el artículo 116 del acuerdo 011 de 2002 del consejo Superior: (...) *Procedimiento. La investigación disciplinaria se adelanta conforme al siguiente procedimiento: a. Es ordenada por el rector, el decano o el Coordinador Proyecto Curricular, cuando tenga conocimiento de un hecho que pueda constituir falta disciplinaria o exista documento, declaración o indicio que ofrezca serios motivos de credibilidad que pueda comprometer la responsabilidad de un docente de carrera. Con tal fin, dicta auto de apertura y designa como investigador a un docente que desempeñe funciones de dirección académica de igual o superior jerarquía a la del inculpado en el escalafón de docentes o en la dirección académica, quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes formula el correspondiente pliego de cargos, si a ello hubiere lugar (...).*

11.1 ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR coordinador PC Matemáticas **Solicitud:** (...) *realizar las investigaciones y acciones institucionales a que haya lugar... Remito correo del representante estudiantil de matemáticas... donde adjunta pantallazos de denuncias públicas contra el docente CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA. Dichas denuncias fueron realizadas públicamente en redes sociales de egresadas o estudiantes que perdieron la calidad de estudiante...en especial el testimonio de la egresada del año 2019, ALEJANDRA HERRERA quien denuncia hechos que podrían ser constitutivos de delitos (...)* **Motivo:** (...) *dado que la coordinación de matemáticas tiene a cargo más de 400 estudiantes y sólo cuento con el apoyo de una secretaria. Administrativamente esta situación se me sale de las manos y por esta misma razón siempre he puesto en conocimiento de ustedes todo lo relacionado con el caso (...).*

Contexto: a) en acta 40-2019, los Rep. Los estudiantes del PC MAT *presentan denuncia pública y petición de investigación y protección, este CF determina remitir el caso a la rectoría y a BI para activar el protocolo de atención.*

b) en acta 46-2019 en CF ampliado con estudiantes en el punto del docente Carlos Julio el CF determinó: *"la decanatura desarrollará reunión conjunta con el señor rector y el coordinador del PC para determinar sobre el disciplinario; los estudiantes harán el seguimiento permanente para que se haga la investigación; Invitar a los representantes estudiantiles para que la próxima semana se haga una reunión con el grupo de trabajo de Género del docente Rafael Marroquín y además contactar con el grupo ACACIA para acompañamiento y aprendizaje; solicitar por parte de la decanatura informe a Bienestar Institucional sobre las reuniones que se han desarrollado".*

c) en acta 03-2020 la Personería de Bogotá solicita *"informe qué quejas que se han interpuesto ante esa instancia de la Universidad contra el docente Carlos Julio...Así mismo solicitó informe acerca del trámite dado a las mismas"* el CF determina Autorizar el envío de documentos y de información procedida.

d) en acta 07-2020 la ex representante estudiantil al CF solicita de manera verbal: *"información sobre el proceso que cursa la queja de los estudiante del PC de Matemáticas en torno a los malos tratos del profesor"* el CF determina: *"una vez recibida la solicitud por escrito de los estudiantes el CF, dar traslado al asesor jurídico para que proyecte respuesta detallando lo procedido".*

e) en acta 20-A de 2020 se presenta la denuncia interpuesta por ante la Fiscalía por la estudiante HEIDDY PAOLA SALAS LUENGAS Cód. 20142167020 de MAT, este CF determina: *"1) Trasladar el caso a la decanatura para ser estudiado por la señora decana y el asesor jurídico y se proceda con lo correspondiente, teniendo en cuenta las denuncias anteriores y la reglamentación consignada en el estatuto docente. 2) Solicitar información a la rectoría sobre el proceso en la Personería Distrital, sus avances, informe sobre el desarrollo del proceso (si se acogió por preferencia y cómo va)", (esta acción efectivamente se realizó).*

f) en acta 25- A de 2020 se informa por parte del Asesor Jurídico el desarrollo del proceso en contra del docente y donde se solicita abrir un proceso disciplinario por los casos que se conocieron en el 2019 este CF recomienda a la Decanatura abrir el proceso disciplinario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Informar al coordinador sobre las acciones que se han desarrollado en el caso"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Trasladar al abogado e informar del proceso disciplinario en curso"*.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *"Enterado"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero dar traslado al abogado"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Notificar al coordinador del PC sobre la decisión tomada por el Consejo de Facultad, respecto de la apertura de proceso disciplinario. Las denuncias (correos, videos...) harían parte de la reserva documental probatoria del caso"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero asesoría para el coordinador de Matemáticas por parte del abogado para que pueda responder a las solicitudes de los estudiantes desde las acciones que el CF y la UD en general están realizando"*.

RESPUESTA: Comunicar al coordinador del PC sobre la decisión tomada por el Consejo de Facultad, respecto de la apertura de proceso disciplinario. Las denuncias (correos, videos...) harían parte de la reserva documental probatoria del caso; solicitar al asesor jurídico redactar la comunicación conforme a los términos jurídicos a lugar.

b) Presentación denuncia pública en contra de un funcionario

11.2 AMARANTA DELGADILLO Cód. 20151155045 LEBECS, presenta la denuncia pública interpuesta por *"Colectivo Estudiantil Nuestra América"* por presunto acoso en contra de funcionario (auditorio). Observaciones: los funcionarios de planta se rigen por la ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único, por tanto para la indagación preliminar la debería seguir la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Universidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Trasladar a la Oficina de Asuntos Disciplinarios"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Avalo la sugerencia de la SA"*.
- La docente Luis Eduardo Peña expone: *"Enterado"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Me acojo a la sugerencia de la señora secretaria"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"De acuerdo con la sugerencia de la Secretaría Académica, trasladar a Asuntos Disciplinarios"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero pasar caso a oficina asuntos disciplinarios como lo plantea la SA"*.

RESPUESTA: Considerando los argumentos y toda vez que se trataría, de una presunta irregularidad en cabeza de un funcionario público, trasladar a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, indicando que se remite para que sea esa instancia quien determine si se encuentra mérito para proceder o no.

AÑO SABÁTICO

12. Determinación CA-Solicitud de plazo entrega de producto de año sabático

12.1 Tratado acta 27 caso 10.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General presenta la determinación del CA en relación a la solicitud de la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** Docente PCLQ, entre otros aspectos señala: (...) remitir la solicitud... para que sea atendida y considerada la pretensión de la mencionada docente primeramente en el Consejo Curricular de Licenciatura en Química y después en el Consejo de Facultad ... quienes deberán pronunciarse al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

respecto (...) **Contexto:** en acta 27 ingresa copia del requerimiento de la docente al CA de : (...) *ampliación de plazo para la entrega del compromiso adquirido en el plan de actividades del año sabático en el marco del acuerdo 07 del 2005 del consejo académico (...) ampliación en cuatro meses del 4 de agosto al 4 de diciembre* **Motivo:** (...) *el libro que estoy escribiendo es sobre “los resultados de la investigación fitoquímica de especies tintóreas de la Sierra Nevada de Santa Marta” y debido al confinamiento ordenado por la pandemia, debí interrumpir a finales del mes de marzo el proceso de adquisición de registros fotográficos y datos complementarios, necesarios en la etapa final de la elaboración del libro(...)* Los consejeros que han contestado han sugerido: remitir al CA con recomendación (P. Tomas Sánchez), que presente una parte del libro y se comprometa a entregar el final en el plazo estipulado (P. Pilar M).

Análisis: **a)** la docente se encuentra en año sabático según R-044 de 2019 del CA, durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2019 y 4 de agosto de 2020; **b)** el Ac 07 de 2005 del CA at. 6 establece: (...) *Del desarrollo y cumplimiento del año sabático. El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el periodo de año sabático (...); c)* se podría considerar las circunstancias de fuerza mayor en atención al trabajo de campo en la construcción del producto que la docente se comprometió a entregar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“De acuerdo con la Secretaría General, remitir al Consejo Curricular, para soportar la decisión del Consejo de Facultad”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalar entrega final del libro, concediendo un plazo de 4 meses (por única vez). Que presente tabla de contenido y avances al cumplimiento del plazo por resolución”.*
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *“Aceptar la solicitud de la docente BEATRIZ DEVIA CASTILLO soportando la decisión en circunstancias de FUERZA MAYOR (COVID-19) que le han impedido a la docente la culminación exitosa de su trabajo de campo. La Coordinación del PCLQ junto con su Consejo Curricular recomiendan aprobar la solicitud de la docente del PCLQ”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“En consideración de la crisis sanitaria, sugiero avalar la solicitud de plazo por cuatro meses. Dentro de dicho plazo se deberán cumplir los compromisos adquiridos”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sería prudente, según la recomendación de la Secretaría General, consultar con el Consejo del PC; empero, si el Consejo de Facultad ya tomó la recomendación de algunos consejeros, ratificarse en ella, considerando las coyuntura de aislamiento social por el que estamos atravesando”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero que el Consejo de Facultad de aval para la presentación del informe final”.*

RESPUESTA: Solicitar al Consejo Curricular su apreciación frente al requerimiento, y con ese argumento, viabilizar la solicitud de la docente Beatriz, en el marco de las circunstancias de fuerza mayor que han dificultado el trabajo de campo.

ESTANCIAS ACADÉMICAS

13. Solicitud de aval comisión remunerada-2021

13.1 JORGE ORLANDO BLANCO docente FCE **Solicitud:** (...) *aval para tramitar ante el Consejo Superior Universitario, una Comisión Remunerada por servicios y así poder desarrollar mi estancia de investigación en la Universidad De Guadalajara (...) entre el 1 de enero y 30 de abril de 2021* **Motivo:** (...) *He sido premiado con una beca de investigación por parte del Centro de Estudios Avanzados de América Latina (CALAS), con sede central en dicha ciudad. (...).* Observaciones: De conformidad con la R- 045 de 2012 del CA, párrafo 1 del art. 7: (...) *la competencia respectiva para emitir las comisiones*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de docentes de carrera... Consejo Superior Universitario: Mayores a treinta (30) días (Estatuto Docente- Acuerdo del CSU No. 11 de 2002. Artículo 91- comisiones (...)).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aval para continuar con los trámites".
- La docente Pilar Méndez indica: "Trasladar con recomendación a la instancia competente".
- El docente Luis Eduardo Peña expone: "Al día de hoy NO se puede tomar decisión alguna en materia de movilidad internacional, debido al COVID-19".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero dar traslado al CSU".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Recomiendo que el Consejo felicite al docente y que con su aval recomiende el trámite a las instancias competentes, según el análisis de la Secretaría Académica, el Consejo Superior".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero dar el aval al profesor Blanco para que pueda continuar con los trámites de su comisión".

RESPUESTA: Aval académico.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

14. Solicitud de Prórroga comisión de estudios.

14.1 ALEJANDRO MCNEIL coordinador LLEI remite con aval el CC la solicitud de la docente **ELIANA GARZON DUARTE** de: (...) prórroga de un (1) año... a partir del 1 de septiembre de 2020(...) **Motivo:** (...)enfocarme en la escritura de mi tesis y cumplir con todos los tiempos y requisitos administrativos que conllevan los correspondientes procesos de escritura, entrega, sustentación de la disertación y graduación según recomendación de la doctora Erzsébet Barát en calidad de Directora de la tesis doctoral (...) **Contexto:** Contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000931 de 02 de septiembre de 2016 por el tres (3) años, a partir del 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019, **mediante resolución No.011 de mayo 22 de 2019, el CSU aprobó prórroga de un (1) año (01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020)**, para cursar estudios de Doctorado en Lingüística **Observaciones:** anexa: carta de respaldo de la directora de tesis, certificación de créditos académicos, certificado de pre-absolutorium otorgado por la Universidad de Szeged de mayo 13 de 2020, aval del Consejo Curricular, certificación de Recursos Humanos: proyección monto total salarios y prestaciones de la docente por el tiempo de la prórroga (1 año), certificación de Recursos Humanos: proyección monto total salarios y prestaciones del docente reemplazante por el tiempo de la prórroga (1 año), informe de comisión de estudios período académico 2019/20 (otoño).

Análisis: el Ac 009 de 2007 del CSU art. 6 establece: (...) La duración de las comisiones de estudio se concederá así... Nivel de formación Doctoral hasta por tres (3) años **prorrogables a dos (2) más**, dependiendo de la justificación al respecto enviada por el(a) Director(a) de la tesis doctoral y de los resultados académicos del solicitante (...) en este caso la docente ya tiene una prórroga de 1 año, la cual se cumple el 31 de agosto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aval para prórroga por un año más".
- La docente Pilar Méndez indica: "Avalar por asistir el derecho consagrado en la norma".
- El docente Luis Eduardo Peña expone: "Si la norma lo permite y la docente lo justifica adecuadamente, aceptar la segunda prórroga por un año".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar solicitud de la docente”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“En consideración al análisis de la Secretaría y según la norma citada, sugiero avalar la solicitud, pues estaría dentro de los márgenes establecidos por las normas institucionales”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero aval para la profesora Garzón para continuar con los trámites de prórroga de la comisión de estudios”*.

RESPUESTA: Aval a la prórroga.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

15. Documentados asociados a la comisión de estudios

15.1 MARGARITA ROSA VARGAS docente LLEI profesor, presenta informe de actividades desarrolladas en el semestre 2020-1, comisión de estudios otorgada según Resolución Número 18 del 27 de julio de 2018, en el Doctorado en Estudios Sociales UD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Trasladar a decanatura y SA para estudio y compilación en carpeta doctoral”*.
- El docente Luis Eduardo Peña expone: *“Enterado”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Registrado. ¿Esos informes deben ser revisados por alguna instancia?”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Enterada y continuar con el proceso de revisión”*.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia al expediente de la docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	